

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 de JUNIO de 2016

DECRETO EXENTO N° 2175

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31 de mayo del 2016, se nombra Secretario Municipal suplente a Don Marcelo Tillemann Pino.
5. Por Decreto Exento N°2116, de fecha 03 de junio del 2016, se nombra Alcalde subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a EMPRESA DE SERVICIO SANITARIO DE LOS LAGOS S.A, RUT 96.579.800-5 la suma de \$7.959.662- (Siete millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos). Por concepto de cancelar **SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO** de VILLA DE SAN PABLO correspondiente al mes de **MAYO** de 2016. Se adjunta detalle:

TOTAL \$ 7.959.662

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELO TILLEMANN PINO
V°B° SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MYRIAM MORALES SANDOVAL
V°B° ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

MMS/MTP/DAA/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia